

RESOLUCIÓN NÚMERO **0789** DE 25 NOV 2024

"Por la cual se deroga un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo 7 de la Resolución 0213 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 659 del 17 de agosto de 2022, se nombró a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.264.044, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la planta global del Ministerio.

Que, a través de la Resolución 722 del 23 de octubre de 2024, se encargó a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR** en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, de la planta global del Ministerio.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, se le comunicó a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, la Resolución de nombramiento en encargo 722 del 23 de octubre de 2024, informándole que contaba con el término de diez (10) hábiles, para su aceptación; razón por la cual, encontrándose dentro del término legal manifestó la no aceptación a dicho nombramiento.

Que, el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando "*La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título*".

Que, de conformidad con lo señalado, se deberá derogar el encargo, efectuado a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, mediante la Resolución 722 del 23 de octubre de 2024.



Vivienda

Resolución No.

0789

del **25 NOV 2024**

"Por la cual se deroga un encargo"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el encargo efectuado a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.264.044, en el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, de la planta global del Ministerio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, señalando que contra el mismo no procede ningún recurso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 722 del 23 de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 NOV 2024


OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Proyectó
Laura Fuentes Obando
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félica del Carmen Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General